

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

7106 *Resolución de 29 de abril de 2010, de la Subsecretaría, por la que se corrige la de 26 de abril de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, convocado por Orden EDU/3283/2009, de 27 de noviembre, y se convoca a los candidatos a la realización de la fase específica.*

Observados errores en la Resolución de 26 de abril de 2010, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al concurso de méritos para la provisión de puesto de asesores técnicos en el exterior, convocado por Orden EDU/3283/2009, de 27 de noviembre, y se convoca a los candidatos a la realización de la fase específica,

Esta Subsecretaría ha resuelto su corrección conforme se indica a continuación:

Primero.—La fecha de exposición de los listados a los que se alude en el apartado cuarto de la citada Resolución de 26 de abril de 2010 se realizará a partir del día 6 de mayo de 2010.

Asimismo, la información sobre fecha, hora y lugar de actuación de los candidatos ante la comisión de selección, para la lectura de la segunda parte de la fase específica, se dará a conocer a través de la página web del Ministerio: <http://www.educacion.es> (profesorado-vida laboral) a partir del día 17 de mayo de 2010.

Segunda.—Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 74.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción se dictó el acto originario que se impugna, conforme a lo establecido en el artículo 10.1.i), en relación con la regla segunda del artículo 14.1, de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 29 de abril de 2010.—La Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.